

BAQUEDANO,

10 DIC. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2707

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 280 de fecha 09 de Diciembre de 2009, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación camioneta municipal placa patente CBXB - 48, para traslado de la Sr Jean Mora Corales RUT 14.069.698 - 6, Sra María Corales Barrientos RUT 9.423.943 - 5, y Srta Silvia Mora Corales RUT 17.215.691 - 6, quienes deben asistir a una importante visita y evaluación al Hogar Crea, además del traslado de la Sra Angélica López Chavez RUT 15.680.324 - 3 quien debe asistir a visita al Hogar de niñas Bárbara Kast, el día Viernes 11 de Diciembre de 2009 a las 06:30 horas hasta las 17:00 horas. Tramo Baquedano - Sierra Gorda - Antofagasta - Sierra Gorda - Baquedano. Conductor . Juan Guerrero Alfaro
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/MPC/crp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Dideco